



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 NOV 2009

Expte. N° 14.279/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Ing. Héctor Jacinto CARDOZO, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para realizar una pasantía en la Universidad Tecnológica Nacional – Regional Córdoba, en el marco del Protocolo de Colaboración Mutua suscripto con esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

QUE la Comisión de Hacienda de la citada Facultad analizó la solicitud formulada y acordó solicitar al CONSEJO SUPERIOR la asignación de fondos.

QUE en virtud de ello, el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad, mediante Resolución N° 713/09, solicita al Consejo Superior, asignar al citado docente la suma de \$ 1.140,00.

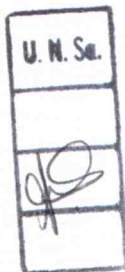
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 189/09 de fecha 19 de octubre de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar al Ing. Héctor Jacinto CARDOZO, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS UN MIL CIENTO CATORCE (\$ 1.114,00), para cubrir gastos de pasajes y viáticos con motivo de realizar una pasantía en la Universidad Tecnológica Nacional – Regional Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ingeniería y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1122-09